



INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORES DE LA COMISIÓN DE MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA LEGISLATURA DE LA CABA CELEBRADA EL 22/05/28

- 1) En la primera media hora expusieron tres trabajadoras del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires (CTBA) quienes pusieron de relieve la escasa presencia de mujeres y representantes de Colectivos no binarios en el Complejo en todos los ámbitos del mismo. (dirección, producción, iluminación, sonido, etc). Apoyaban la sanción del Proyecto presentado por la Diputada María Andrea Conde.

- 2) Expte. No.546-D-presentado por Leandro Santoro del Bloque de Unidad Ciudadana
Se trata de un pedido de informes referido a los “Centros Integrales de la Mujer), en el que se solicitan se indique cuáles son aquéllos de gestión estatal y asociada respectivamente. Sobre estos últimos se inquiriere sobre el marco normativo en el que se desenvuelve. También se pide que se detalle si existe transferencia de fondos a las ONG, Asimismo se inquiriere sobre el método de selección, y requisitos para la postulación. También cómo funcionan los CIMs. , cuáles son las Comunas que aun no cuentan con un Centro y en qué lapso se estima el cumplimiento íntegro de la ley 5466 sancionada en 2016.
A raíz del debate del Proyecto se produjo una áspera discusión sobre algunos de los ítems que se consignaban en el pedido, señalando las asesoras del oficialismo que la mayoría de las preguntas se podían encontrar en la Web o habían sido respondido por la Subsecretaria de Promoción Social en una Reunión anterior.
Las mismas informaron que las que en la actualidad están dirigidas por ONGs. ,pasarán al ámbito estatal en 2019, fecha en que se terminará con la instalación de todos los CIMs. previstos en la norma.
Por nuestra parte pedimos que se incluyese entre las preguntas cuál era el régimen laboral que se aplicaba a lo/as trabajadore/as de las ONGs.
Se acordó que habría consultas y eventualmente una reformulación del cuestionario.

- 3) Expte. No.49-D-18. Proyecto de Declaración presentado por Francisco Quintana de “Vamos Juntos” por el cual se conmemora el “Día Internacional de la Juventud”.

No hubo desacuerdo y se aprobó el pase al análisis de los Diputados.

Por nuestra parte, expresamos que Proyectos de esta naturaleza eran como un saludo a la bandera, ya que no indicaban cuáles eran las iniciativas que se estaban realizando- si es que había alguna en ese estado-, y qué sucedía con la implementación del Consejo de la Juventud previsto en la CCBA y en la ley 1865, que tuvo dos reformas pero no conocíamos se existía en los hechos.

Hicimos hincapié en que al no funcionar el Consejo, más allá del incumplimiento de la manda constitucional, no se generaba ningún ámbito de participación orgánica de esa franja etaria, a la que por otra parte, se la trata habitualmente como un sector “en tránsito hacia la adultez” y no en relación a su problemática concreta vinculada al trabajo, la educación, la vivienda, la salud, el deporte, la cultura y sus relaciones personales.

- 4) Expte. No.1432D-18 Proyecto de Declaración presentado por la Diputada María Andrea Conde por el que se expresa el beneplácito y la adhesión a la 4ª. marcha del colectivo “Ni una menos” que se realizará el 4/6/18.

Fue aprobada por unanimidad.

- 5) 473-D-18 Proyecto de Ley presentado por María Rosa Muiños del Bloque Peronista por el que se crea una Comisión Especial de Información, Seguimiento y Control de la Erradicación del Trabajo Infantil.

Las asesoras del oficialismo expresaron que no habían estudiado el tema y el de la diputada Muiños protestó indicando que -pese a que ello se había acordado- nadie se comunicó con él para cambiar ideas sobre el Proyecto, que ya había estado en análisis en una anterior oportunidad. Indicó que ante esta actitud, pedía que se votase y quedase constancia de quiénes se oponían.

La Directora de la Comisión resolvió que ante el malentendido habido efectuaría consultas para resolver el diferendo.

Por nuestra parte, planteamos que dado que en el Proyecto, el sujeto tutelado era la niñez, sometida a trabajo, habría que modificar la integración de legisladores propuestos que era de siete miembros de la Comisión de Legislación de Trabajo, incorporando algunos de la Comisión de Infancia, es decir la nuestra.

Agregamos que tampoco era demasiado atinado que hubiese un miembro del Poder Judicial ya que las interferencias entre Poderes podían complicar el funcionamiento

6) Expte. No.3184-D-17 Ley Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires. No alcanzó a tratarse